



Resolución Gerencial

N° 344-2010-Gobierno Regional del Callao/GA

Callao, 07 JUN. 2010

VISTOS:

La Carta N° 0003-2010-IA de fecha 19 de enero del 2010, del proveedor Importaciones Arnold SAC., la Resolución Gerencial N° 307-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 11 de setiembre del 2009, y el Memorandum N° 096-2010-GRC/GRJ de fecha 22 de marzo del 2010, de la Gerencia Regional de la Juventud;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 307-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 11 de setiembre del 2009, se resuelve en su artículo Primero, reconocer el pago a favor del proveedor **IMPORTACIONES ARNOLD SA.**, la suma de **S/. 1,780.00 (Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)**, los que deberán ser cancelados con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2009 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Carta N° 0003-2010-IA de fecha 19 de enero del 2010, el proveedor **IMPORTACIONES ARNOLD SAC.**, señala que con Resolución Gerencial N° 307-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 11 de setiembre del 2009, se reconoce el pago a su favor por la suma de **S/. 1,780.00 (Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)** correspondiente a la Orden de Compra N° 2008-001459, sin embargo, hasta la fecha no se ha podido regularizar dicha deuda por lo que solicita se realice las coordinaciones correspondientes para dar inicio al trámite que ordene el pago;

Que, a través del Memorandum N° 096-2010-GRC/GRJ de fecha 22 de marzo del 2010, la Gerencia Regional de la Juventud, remite el expediente de la Resolución Gerencial N° 307-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 11 de setiembre del 2009, a favor del proveedor **IMPORTACIONES ARNOLD SAC.**, a fin de que se sirva disponer las acciones necesarias para la actualización de la resolución antes indicada, con el propósito de poder dar atención a la Carta N° 0003-2010-IA de solicitud de pago del proveedor;

Que, de la revisión a la Resolución Gerencial N° 307-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 11 de setiembre del 2009 para la actualización, se ha detectado que existe un error literal en el nombre del proveedor por lo que debe rectificarse;

Que, habiéndose verificado que se encuentra adjunta toda la documentación pertinente para el reconocimiento del pago al proveedor **IMPORTACIONES ARNOLD SAC.**, y la debida conformidad con ellas, corresponde se continúe con el trámite y se actualice la Resolución Gerencial N° 307-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 11 de setiembre del 2009, y proceder al pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente año fiscal, previa asignación de los créditos presupuestarios que otorgará la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la Especifica del Gasto correspondiente y acorde con los nuevos clasificadores de ingresos y gastos aprobados con Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01 de fecha 8 de enero del 2009, y por la suma de **S/. 1,780.00 (Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, en virtud de las atribuciones que confiere, el artículo 58° y los numerales 3, 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008 y la Resolución Ejecutiva Regional 200-2009, en su artículo cuarto, numeral 7, contando con el visado de la Gerencia Regional de la Juventud y la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR, la Resolución Gerencial N° 307-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 11 de setiembre del 2009, en la parte de los considerandos y en la parte resolutive, el nombre del proveedor que debe decir: **IMPORTACIONES ARNOLD SAC.**

Artículo Segundo.- ACTUALIZAR, la Resolución Gerencial N° 307-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 11 de setiembre del 2009, que reconoce el pago a favor del proveedor **IMPORTACIONES ARNOLD SAC.**, por la suma de **S/. 1,780.00 (Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)** los que deberán ser cancelados con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2010 del Gobierno Regional del Callao.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Escr. MARTO SOZA FRASSINELLI
Oficina de Administración

